

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N° 194 /

CURICO, 04 JUN. 2009

VISTO : estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera doña Karina Paola Valverde Rivas, de nacionalidad uruguaya, ha presentado ante esta Gobernación Provincial Solicitud de Residencia Sujeta a Contrato, la que lleva el N° 78; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de su Residencia;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13° y 135°, del D.S. 597 de 1984, D.D. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- **AUTORIZASE** a la extranjera doña **KARINA PAOLA VALVERDE RIVAS**, de nacionalidad uruguaya, para realizar actividades remuneradas como Administradora, y su empleador es "Importadora y Comercializadora D: y R. Ltda."

2.- **PAGUESE** por la interesada los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Gloria Rojas Zuniga
GLORIA ROJAS ZUNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería
GRZ/JVK/mmn.